

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

26
27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-068627- -00001-0000

Fecha: 2007-08-22 14:07:27 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 16

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 07.068.627

Solicitud de Patente PCT entrada Fase Nacional para:

"INOCULANTE MICORRIZOGENO LIQUIDO"

Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS
(ICNCA)

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de cesión debidamente notariado y legalizado por el Cónsul de Colombia en Cuba.
- Sustitución de poder a nombre de **MARGARITA CASTELLANOS**.
- Copia auténtica del documento de poder otorgado por la sociedad solicitante **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS (ICNCA)** con la certificación notarial en que consta la existencia y representación de la sociedad legalizado por el Cónsul de Colombia en Cuba.

Atentamente solicito a Ud. se anexen los documentos presentados al expediente correspondiente y se continúe con el trámite de esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá, D.C., 22 AGO. 2007

Patentes/14/P1485-FNPCT/MEMORIAL DOCUMENTOS

28
29

CASTELLANOS & CO LTDA
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A-09
Bogotá, D.C. - COLOMBIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E. S. D.

Ref.: **PODER** conferido por **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS (INCA)**

Yo, **XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente manifiesto a Uds. que sustituyo en la Dra. **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, el poder que me confirió el **INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS (INCA)**, con domicilio en **Carretera Tapaste, Km 3 ½, San José de las Lajas, La Habana, CUBA**, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones exteriores el día 8 de agosto de 2007 bajo el número 882061, con las mismas facultades que me fueron conferidas, para tramitar la solicitud de Patente PCT Entrada en Fase Nacional en Colombia, para: **"INOCULANTE MICORRIZOGENO LIQUIDO"**

De la Señora Jefe,

Acepto


Ximena Castellanos Abondano
C.C. No. 39.773.330 de Usaquén
T.P.A. No. 58.236 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén
T.P.A. No. 70.819 del C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 - Bogotá
PBX: 610 74 20

Bogotá, D.C.
XCA/MCA/gcb/ P1485

IDENTIFICACION DE FIRMA
 Mediante comparecencia personal
 (Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)
 Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
 de la ciudad compareció personalmente:
Ximena Castellanos
 identificada con C.C. **39 773 330**
 y cédula en: **Usaquen** y tarjeta profesio-
 nal de abogado(a) No. **58236** del Consejo
 Superior de la Judicatura, con documento di-
 stinto **SIC**
 y declaró que la firma puesta en este escrito es
 suya.

Firma del declarante

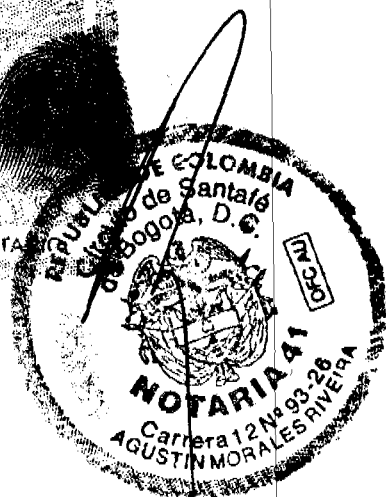
En Bogotá D.C. • **15 AGO. 2007**
 AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



IDENTIFICACION DE FIRMA
 Mediante comparecencia personal
 (Art. 84 C.R.C. mod. Decr. 2282 de 1989, art. 1 mod. 36)
 Ante el Notario Cuarenta y Uno (41) del círculo
 de la ciudad compareció personalmente:
Margarita Castellanos
 identificada con C.C. **39 779 654**
 y cédula en: **Usaquen** y tarjeta profesio-
 nal de abogado(a) No. **70819** del Consejo
 Superior de la Judicatura, con documento di-
 stinto **SIC**
 y declaró que la firma puesta en este escrito es
 suya.

Firma del declarante

En Bogotá D.C. • **15 AGO. 2007**
 AUTORIZÓ ESTA DILIGENCIA EL SUSCRITO NOTARIO



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA ESPECIAL

DOCUMENTO No.

Legalización de firmas.

NOTARIO

Lic. Wilson Echevarría de León

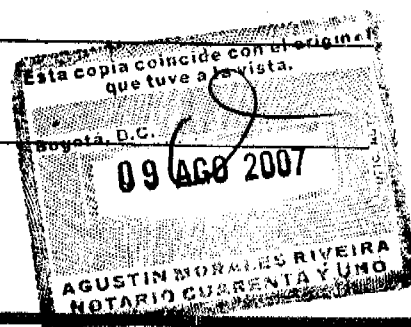
FECHA

5 de julio

DEL AÑO 2007

COMPARECIENTES

Ernesto Félix Guerra Drogón



PODER

El (los) *Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas (INCA)*

Domiciliados en

Carretera Tapaste, Km. 3 1/2, San José de las Lajas, La Habana, Cuba

Nombran por el presente a **XIMENA CASTELLANOS A. y/o MARGARITA CASTELLANOS A.** abogadas con oficinas en la Calle 94A No. 7A-09, Bogotá-Colombia para obtener la protección de mi (nuestra) propiedad Industrial y con este fin autorizamos a dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera autoridades o personas en el orden administrativo en todo lo relacionado con los siguientes actos y gestiones:

- Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales; registro de marcas de fabrica, de servicio, colectivas o defensivas y de denominaciones de origen, depósito de nombres y enseñas comerciales; su renovación, prórroga, inscripción de traspaso y cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria y el registro de licencias de uso de esos derechos;
- Para la obtención de registros sanitarios;
- Para la obtención de registros de derechos de autor.
- Acciones de oposición, observación, cancelación y en general los trámites administrativos que promovamos o se nos promuevan.
- Gestionar registros de nombres de dominio a mi nombre.

Pudiendo en todos los actos y gestiones arriba mencionados sustituir éste mandato, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar y aceptar notificaciones.

Finalmente, este poder ratifica la validez de todos los actos y solicitudes que, a nombre de la poderdante hubieren realizado los apoderados en relación con las facultades anteriormente enumeradas, antes de la suscripción del presente poder

Dado y firmado hoy

29 de Mayo de 2007
en *San José de las Lajas*

por *Dr. C. José R. Martín Triana*
Director General INCA

(El notario debe suscribir el documento en la pagina siguiente)

(Se requiere legalización consular o mediante apostilla)



CASTELLANOS & CO

ABOGADOS DE COLOMBIA

Calle 94A No. 7A-09- P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia
Tels.: (571) 610 74 20 - Fax (571) 610 07 06 - e-mail info@castellanosyco.com

POWER OF ATTORNEY

I (we) the undersigned

Domiciled at

Carretera Tapaste, Km. 3 1/2, San José de las Lajas, La Habana, Cuba

hereby grant(s) Power of Attorney to **XIMENA CASTELLANOS A. and/or MARGARITA CASTELLANOS a.** attorneys residing at Calle 94A No. 7A-09, Bogotá- Colombia, to obtain the protection of my (our) Industrial Property, for which purpose we authorize the said attorneys to represent us before any authorities, or persons, specially those, administrative, in all matters concerning the following:

- Obtainment of patents, models and designs, registration of trademarks, service, collective and defensive marks, and of designations of origin; the deposit of trade names and ensigns; its renewal, extension, recordal of assignments, change of name or domicile, voluntary cancellation, and the registration of licenses of use of the above rights;
- For the obtainment of Sanitary registrations;
- For the obtainment of copyright registrations
- Actions of opposition, cancellation, and in general the administrative procedures related to those rights; actions and suits instituted by us or against us;
- Obtain domain name registrations on my behalf.

In all the above matters they may substitute this power of attorney, compromise, desist, cancel, receive, renounce, and accept notifications.

Finally, this power of attorney ratifies the validity of all acts and applications made by the representatives in the name of the signatory of this power of attorney, with regard to the faculties above given, before the execution of the present power of attorney.

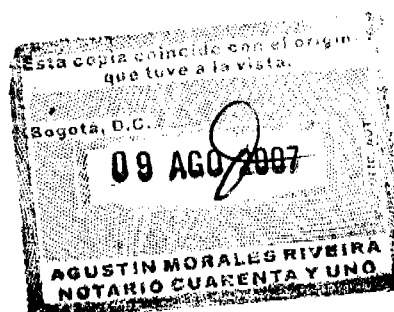
Given and signed this

in

by

(Notary shall execute on the other side)

(Consular legalization or apostille is required)



20
31

5

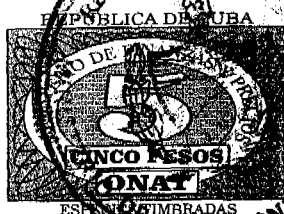
32
ADO GENERAL DE COLO

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

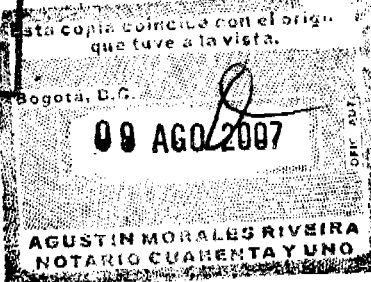
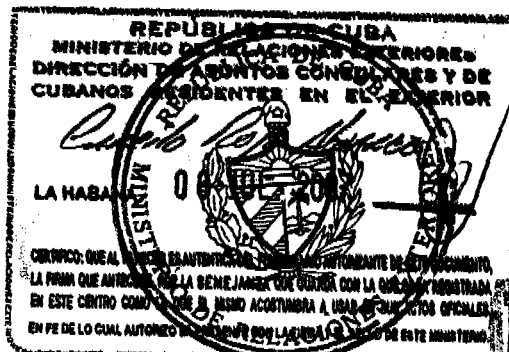
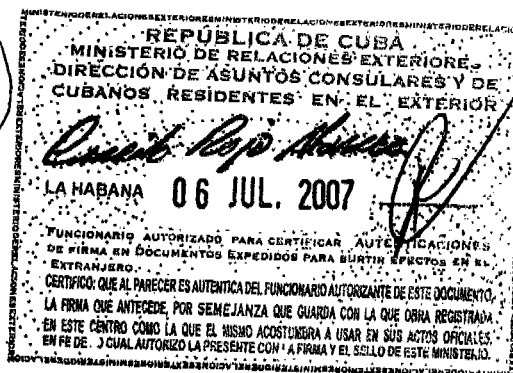
Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y legítima del señor JOSÉ ROBERTO MARTÍN TRIANA, ciudadano cubano, con documento oficial de identidad número 46012803800, por la semejanza que guarda con la que este directivo acostumbra a usar en cada uno de sus actos. Asimismo doy fe de autenticar solo la firma, sin hacerme responsable con el contenido del documento.-

Y para que así conste extendiendo la presente nota en la Ciudad de la Habana, República de Cuba, a los 5 días del mes de julio de 2007.-----



[Handwritten signature]





Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

No. 40/07

La Habana, Julio 19 de 2007

El suscrito Cónsul General de Colombia, vistos los documentos presentados por los interesados, **CERTIFICA:**

Que el Señor Camilo Rojo Alvarez, quien como funcionario de la Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba autenticó la firma de la Licenciada Yelena Echevarría de León, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaría Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, quien autenticó la firma del signatario del poder precedente, ejercía en la fecha las funciones indicadas y su firma corresponde a la registrada en este Consulado; que el INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRICOLAS -INCA- es una entidad constituida de acuerdo con las leyes de Cuba y cumple su objeto conforme a las mismas; que el Doctor José Roberto Martín Triana, quien en su carácter de Director General confiere el poder precedente, es su representante legal en este país.

El Cónsul General de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

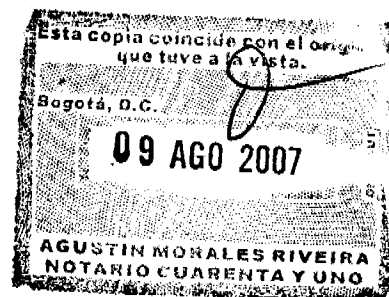



Luis Guillermo Becerra Torres
Consul General

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
DERECHOS FONDO ROTATORIO
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)
US\$ 100.00 (cien dólares)
US\$ 109.00 (ciento nueve dólares)



23
34

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA ESPECIAL

DOCUMENTO No.

Legalización de Firma.

NOTARIO

Lic. Pedro Echeverría de León

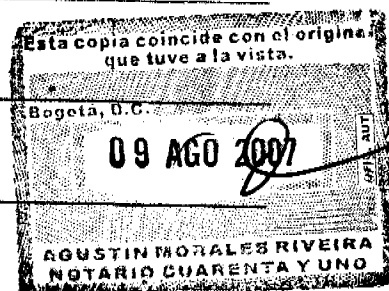
FECHA

5 de julio

DEL AÑO 2007

COMPARECIENTES

Ernesto Félix Guerra Gorgu

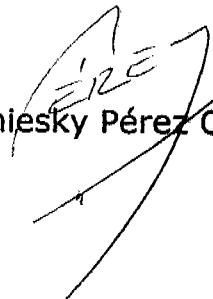


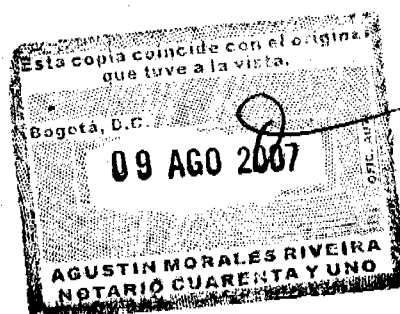
34
35

San José de las Lajas, 3 de marzo del 2006

Por medio de la presente certifico que yo, Yunesky Pérez Cabrera, ciudadano cubano, domiciliado en -----ICA-----, identificado con cédula de ciudadanía # 75032904362, coautor de la Invención denominada "Inoculante Micorrizógeno Líquido" solicitada a la Oficina Cubana de Propiedad Industrial bajo código 2004-0272 y al Tratado Internacional de Cooperación en Patentes (PCT) como PCTCU2005/000010, cedo todos mis derechos y títulos con relación a la misma a favor del Instituto Nacional de Ciencias Agrícolas, de la República de Cuba.

Para que así conste firmo la presente a los 3 días del mes de marzo del año 2006.

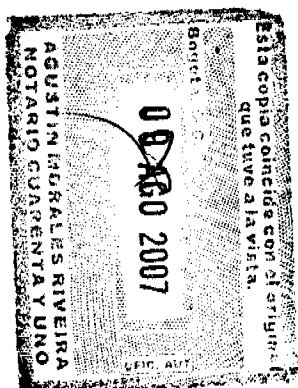
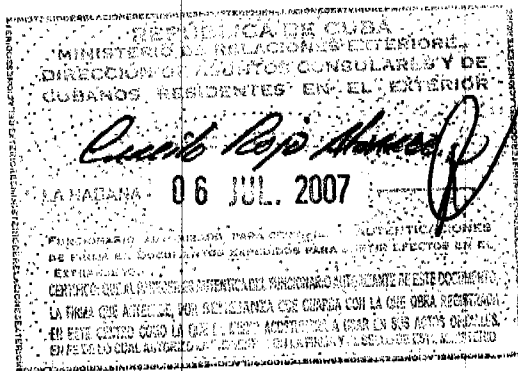
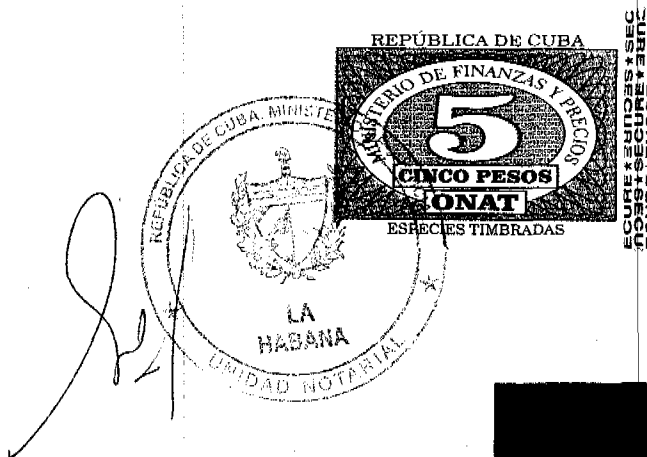
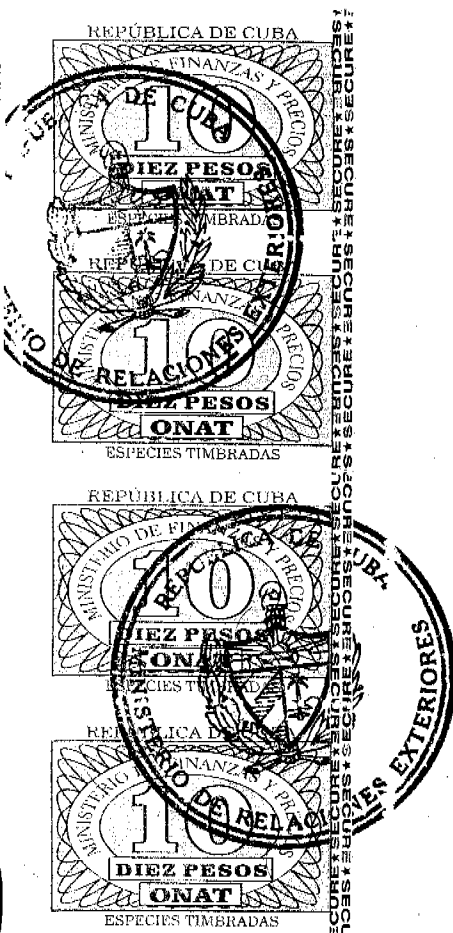

Yunesky Pérez Cabrera



LICENCIADA MARIA ESTHER VASALLO SARDIÑA, Notario
con competencia en las provincias La Habana y
Ciudad de La Habana, con sede en San José de las
Lajas. -----

DOY FE: Que la firma que antecede de YUNIESKY
PEREZ CABRERA, por haber sido puesta ante mi, es
auténtica.-----

San José de las Lajas, a 17 de Abril del 2006.---



\$22.45



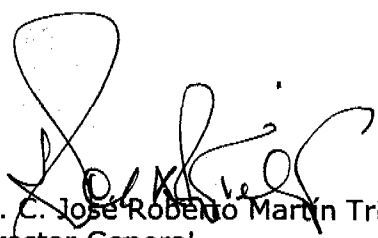
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
Gaveta Postal No. 1, San José de las Lajas, La Habana, Cuba.
C. P. 32700
Tel. / Fax: (53) (64) 6 3867

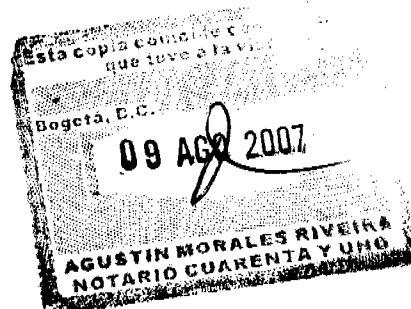
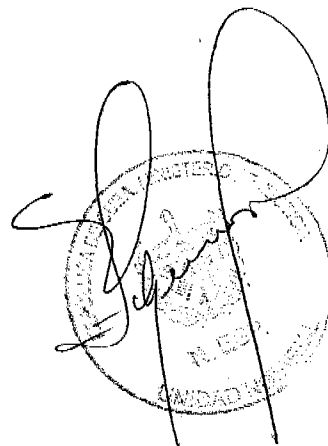
A: Departamento de Patentes, LEX S.A.

Sirva la presente para dar fe del cese de la relación laboral entre nuestra institución y Yuniesky Pérez Cabrera, coautor de la invención titulada "Inoculante Micorrizógeno Líquido" (Solicitud Internacional No. PCT/CU 2005/000010), quien en estos momentos reside en el extranjero, por lo que nos resulta sumamente difícil descubrir su actual domicilio, y hacerle llegar, en el plazo requerido para su firma y devolución, el documento de cesión que nos ha sido remitido por esa oficina.

No obstante lo anterior, consta en nuestro poder la cesión de derechos de Yuniesky Pérez Cabrera a nuestro instituto, debidamente legalizada ante Notario Público, la cuál adjuntamos a esta declaración, para su remisión a nuestros agentes en el exterior y su oportuna presentación ante las oficinas nacionales y demás instancias pertinentes.

Y para que así conste, se expide esta declaración, a los 25 días del mes de Mayo de 2007


Dr. C. José Roberto Martín Triana
Director General
INCA.



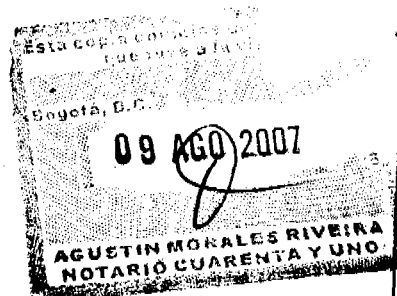
38

AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que la firma que aparece en este documento es auténtica y legítima del señor JOSÉ ROBERTO MARTÍN TRIANA, ciudadano cubano, con documento oficial de identidad número 46012803800, por la semejanza que guarda con la que este directivo acostumbra a usar en cada uno de sus actos. Asimismo doy fe de autenticar solo la firma, sin hacerme responsable con el contenido del documento.-

Y para que así conste extiendo la presente nota en la Ciudad de La Habana, República de Cuba, a los 5 días del mes de julio de 2007.-----



Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

No. 00599

La Habana, 19 JUL 2007

El suscrito Cónsul General de Colombia, **CERTIFICA:**

Que el Señor **Camilo Rojo Alvarez**, quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, funciones en la **Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

El Cónsul General de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

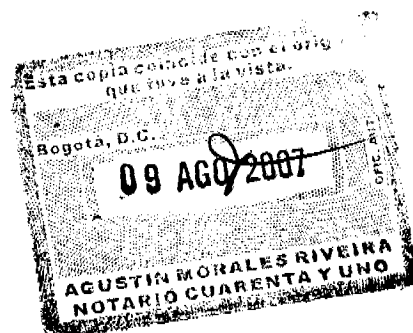



Luis Guillermo Becerra Torres
Cónsul General

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL
DERECHOS FONDO ROTATORIO
TOTAL PAGADO

US\$ 9.00 (nueve dólares)
US\$ 15.00 (quince dólares)
US\$ 24.00 (veinticuatro dólares)



REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

NOTARIA ESPECIAL

DOCUMENTO No.

Legalización de Firma

NOTARIO

Lic. Silvano Echeverría de León

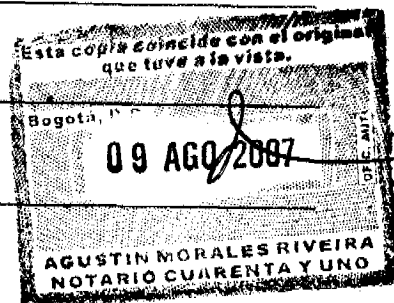
FECHA

5 de julio

DEL AÑO 200...

COMPARECIENTES

Fernando Félix Guerra González



P A T E N T S

21
40

CESION

El (los) suscritor (s)
Fernández Martín, Félix
Dell'Amico Rodríguez, José Miguel
Pérez Cabrera, Yuniesky

en consideración al pago de la suma de
(.....), que he(mos)
recibido, por el presente documento cedo
(cedemos) a

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
AGRÍCOLAS

una compañía constituida de conformidad con las
leyes de Cuba

con oficinas en Carretera Tapaste, Km 3 ½, San
José de la Lajas, La Habana, Cuba

todos los derechos y títulos sobre la invención
denominada
"Inoculante micorrizógeno líquido"

EL CESIONARIO firma también el presente y
declara que acepta dicha cesión

Dado y firmado hoy 29/Mayo/2007
en San José de las Cojas, Habana, Cuba.

Inventors

Fernández Martín, Félix
Dell'Amico Rodríguez, José Miguel
Pérez Cabrera, Yuniesky

ASSIGNMENT

The undersigned

in consideration of the sum of
(.....), the receipt of which
is hereby acknowledged, by these presents do sell,
assign and transfer unto

a corporation organized under the laws of

having a place of business at

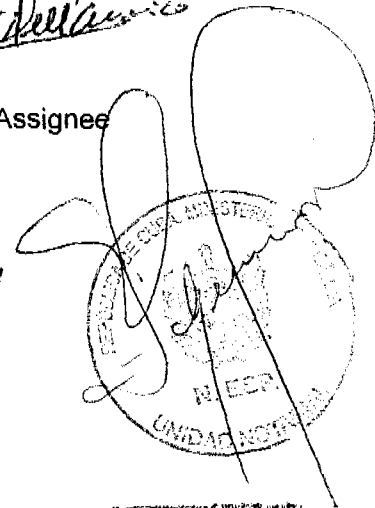
all rights and title to the invention related to

THE ASSIGNEE signs these presents and declares
that accepts the aforesaid assignment

Given and signed this

in



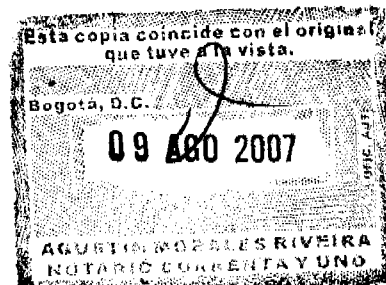
Assignee


CASTELLANOS & CO

ABOGADOS COLOMBIA

Calle 94A No. 7A-09- P.O.Box 6349 - Bogotá, Colombia

Tels.: (571) 610 74 20 / - Fax (571) 610 07 06 - e-mail info@castellanosyco.com



AUTENTICACIÓN DE FIRMAS

Licenciada YELENA ECHEVARRÍA DE LEÓN, Notaria con competencia nacional y sede en la Notaria Especial adscrita al Ministerio de Justicia de la República de Cuba, sita en Miramar, municipio Playa, en esta Ciudad.-----

Doy fe: Que las firmas reflejadas en este documento son auténticas y legítimas de los señores FELIX FERNÁNDEZ MARTÍN y JOSÉ MIGUEL DELL'AMICO RODRÍGUEZ, ciudadanos cubanos, con documento oficial de identidad números 61090312143 y 52052401705, por la semejanza que guardan con la que estos directivos acostumbra a usar en todos y cada uno de sus actos. Asimismo doy fe de autenticar solo las firmas, sin hacerme responsable con el contenido del documento.-----

Y para que así conste extiendo la presente nota en la Ciudad de La Habana en la República de Cuba, a los 5 días del mes de julio de 2007.-----



44
42



Consulado General de Colombia
LA HABANA, CUBA

No. 00600

La Habana, 19 JUL 2007

El suscrito Cónsul General de Colombia, **CERTIFICA:**

Que el Señor **Camilo Rojo Alvarez**, quien autoriza el presente documento, ejercía legalmente, en la fecha allí expresada, funciones en la **Dirección de Asuntos Consulares y de Cubanos Residentes en el Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores** y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales, de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado.

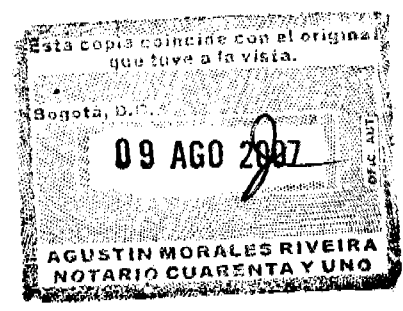
El Cónsul General de Colombia no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.




Luis Guillermo Becerra Torres
Consul General

PAGADOS

IMPUESTO DE TIMBRE NACIONAL	US\$ 9.00 (nueve dólares)
DERECHOS FONDO ROTATORIO	US\$ 15.00 (quince dólares)
TOTAL PAGADO	US\$ 24.00 (veinticuatro dólares)



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

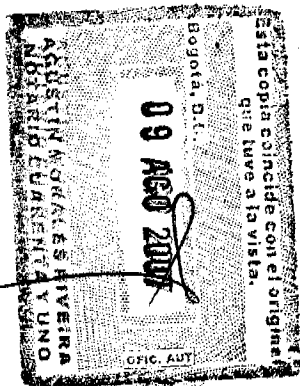
2007 AGO -8 A 11:37

BOGOTÁ, D.C.
Bom

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

882067

BOGOTÁ, D.C.
Bom



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSULARES Y DE
CUBANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

LA HABANA 06 JUL. 2007

FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA CERTIFICAR AUTENTICACIONES
DE FIRMA EN DOCUMENTOS EXPEDIDOS PARA SURTIR EFECTOS EN EL
EXTRANJERO.
CERTIFICO QUE AL PARECER ES AUTENTICA DEL FUNCIONARIO AUTORIZANTE DE ESTE DOCUMENTO
LA FIRMA QUE ANTECEDE, POR SEMEJANZA QUE GUARDA CON LA QUE OBRA REGISTRADA
EN ESTE CENTRO COMO LA QUE EL MISMO ACOSTUMBRA A USAR EN SUS ACTOS OFICIALES.
EN FE DE CUAL AUTORIZO LA PRESENTE CON LA FIRMA Y EL SELLO DE ESTE MINISTERIO.